

HECHO ESENCIAL COMPLEMENTARIO

Sociedad Matriz SAAM S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1.091

Santiago, 11 de septiembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Estimado Señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, vengo a complementar lo informado en carácter de hecho esencial por Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM") el 10 de abril de 2013, en relación con el memorándum de entendimiento vinculante celebrado con Boskalis Holding B.V. ("Boskalis") para la explotación y desarrollo conjunto del negocio de remolque portuario y marítimo en los territorios de México, Brasil, Canadá y Panamá (la "Transacción").

Una vez terminados los procesos de due diligence confirmatorios, el día de hoy SM SAAM, a través de su filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. (SAAM), ha suscrito el contrato marco ratificando el acuerdo de asociación de sus operaciones a través de dos *Joint Ventures*:

- una sociedad en México, a la cual SAAM aportará sus negocios y activos en dicho país y Boskalis, a través de su subsidiaria SMIT, aportará a la misma sus negocios y activos en Canadá y Panamá. SAAM tendrá un 51% de esta sociedad y Boskalis el 49% restante.
- una sociedad en Brasil, a la cual SAAM y Boskalis aportarán sus negocios y activos en dicho país, detentando cada una de las partes una participación del 50% en el capital social.

Según se ha estipulado en el contrato marco, el cierre de la operación tendrá lugar una vez se obtenga la aprobación de las autoridades regulatorias de defensa a la libre competencia en Brasil y México, y se cumplan otras condiciones usuales para este tipo de asociaciones, como la aprobación de las entidades financieras acreedoras de las partes y la no ocurrencia de un cambio material adverso en los negocios o activos a ser contribuidos.

Hendaya 60, piso 8,
Las Condes, Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2731 8240
Fax: (56-2) 2731 8250
www.smsaam.com

Cumplidas estas condiciones, deberá producirse el cierre de la operación, y se suscribirán los pactos de accionistas para cada *Joint Venture* que forman parte del acuerdo ya firmado.

Los efectos financieros definitivos de la Transacción sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad, se podrán estimar sólo al cierre de la operación, los cuales serán debida y oportunamente informados a esta Superintendencia y al mercado en general.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Javier Bitar Hirnas
Gerente General
Sociedad Matriz SM SAAM S.A.

c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso